



Sesiones Informativas CDBG-DR: Vivienda

Preguntas y Comentarios de Participantes

Febrero 2021

FONDOS CDBG-DR | VIVIENDA



PREGUNTA O COMENTARIO	RESPUESTA VIVIENDA
<p>En el programa R3, ¿cómo los municipios pueden tener información de los casos que se están trabajando en la construcción de las viviendas? ¿Cómo o cuándo se empieza el proceso de solicitar?</p>	<p>Los municipios que tienen acuerdos de subrecipiente y realizarán las inspecciones de progreso tendrán acceso a la información de las viviendas en construcción dentro de su municipio. Los municipios que no realizaran dichas labores pueden solicitar de Vivienda dicha información mediante una Solicitud de Información.</p>
<p>Necesitamos un número de teléfono para orientación para la ciudadanía del programa R3 hay mucha preocupación con el programa y no saben cuándo los estarán visitando para las evaluaciones o seguimientos.</p>	<p>La página de CDBR-DR, en su sección de contactos está habilitada para solicitar información. Pude acceder a esta en el siguiente enlace: https://cdbg-dr.pr.gov/contact/. También pueden comunicarse al siguiente número de teléfono: 1-833-234-CDBG (2324) para solicitar información o al 787-522-5950 para audio impedidos.</p>



PREGUNTA O COMENTARIO	RESPUESTA VIVIENDA
<p>¿Cuál es la manera más efectiva para que los ciudadanos puedan comunicarse con el personal del programa? Le envían cartas a los ciudadanos con números de teléfono que no responden. Los ciudadanos vienen preocupados al Municipio preguntando por la ayuda que fue prometida cuando entregaron los documentos.</p>	<p>Los solicitantes reciben la información de contacto de su Manejador de Caso. El solicitante puede comunicarse con su Manejador de Caso por teléfono o vía correo electrónico.</p>
<p>¿Cuál es el correo electrónico para los casos de emergencia de R3?</p>	<p>Pueden utilizar infoCDBG@vivienda.pr.gov.</p>
<p>Ciudadanos de Naranjito que llenaron la solicitud en el programa de R3 que tienen número asignado están llamando para verificar porque no han recibido llamada para saber el estatus de su caso. ¿Tendrán algún número de teléfono para que ellos se puedan comunicar?</p>	<p>Los solicitantes reciben la información de contacto de su Manejador de Caso. El solicitante puede comunicarse con su Manejador de Caso por teléfono o vía correo electrónico. También pueden comunicarse al siguiente número de teléfono: 1-833-234-CDBG (2324) para solicitar información o al 787-522-5950 para audio impedidos.</p>



PREGUNTA O COMENTARIO	RESPUESTA VIVIENDA
<p>En la actualidad, ¿cuánto es el tiempo real que están tomando los diferentes Program Managers para las reparaciones y/o reconstrucciones de propiedades afectadas? Tenemos muchos ciudadanos en el Municipio afectados que indican que se han tardado demasiado desde que se comenzó en el 2019. ¿Piensan dejar a los mismos PM que están manejando estos casos?</p>	<p>Una vez asignado el caso a un Gerente de Construcción, el tiempo estimado para completar reparaciones es de 60 días y para completar reconstrucciones es de 180 días.</p>
<p>¿Cómo los ciudadanos pueden solicitar la ayuda del programa de resiliencia energética y agua, ya que será directa con el departamento?</p>	<p>Vivienda proveerá dicha información mediante una campaña de divulgación antes que inicie el periodo de inscripción al Programa de Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua.</p>
<p>¿Ya los casos de reubicación fueron escogidos o hay oportunidad?</p>	<p>El periodo de inscripción al Programa R3 culminó en enero 2020. El programa se encuentra procesando los casos para los tres tipos de adjudicaciones: reparación, reconstrucción o reubicación.</p>



PREGUNTA O COMENTARIO	RESPUESTA VIVIENDA
<p>¿Podrán brindar un poquito más de información acerca del Programa de Asesoría de Vivienda?</p>	<p>Puede encontrar información sobre el Programa de Asesoría de Vivienda en el siguiente enlace: https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asesoria-de-vivienda/.</p>
<p>¿Estos fondos para comprar su primer hogar serán procesados de igual manera ya que, el Programa Home es super exigente en su documentación?</p>	<p>Los requisitos para que un solicitante sea elegible a fondos del Programa de Asistencia Directa al Comprador (Homebuyer Assistance) de CDBG-DR son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- No haber sido titular de una propiedad por los pasados tres años;- Que el hogar del solicitante sea de ingresos bajos y moderados o de necesidad urgente;- Cualificar para un préstamo de hipoteca en la institución financiera participante de su preferencia. <p>Los fondos se desembolsan al momento del cierre de la hipoteca, por lo que el procesamiento de estos varía caso a caso.</p>